

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 16 de octubre de 2024, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 27 de noviembre de 2023, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto convocado, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

No obstante, en virtud de lo establecido en el artículo 82 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, se modifica la disposición adicional cuarta de la Ley 7/2023, de 24 de julio, de Creación de los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía, disponiendo el mismo lo siguiente:

«Disposición adicional cuarta. Cobertura de los puestos adscritos al Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía por personal funcionario del Cuerpo Superior de Administración A1.1.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8, los puestos del Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía que se encuentren vacantes podrán ser cubiertos de forma transitoria por personal funcionario de las distintas especialidades del Cuerpo Superior de Administración A1.1, por cualquiera de los procedimientos previstos en la normativa vigente en materia de función pública, hasta que queden adscritos al Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía todos los puestos a los que se refiere la disposición transitoria primera de esta ley.»

Por tanto, la vigencia de dicha disposición finalizará en el momento en el cual la totalidad de los puestos anteriormente referidos quedaren adscritos al Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía, suponiendo por tanto el cese de aquellos funcionarios que hubieren sido nombrados conforme a la disposición reiteradamente mencionada.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se presentarán dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original, o fotocopias debidamente compulsadas, de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para la persona interesada y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de octubre de 2024.- La Viceconsejera, Amelia Martínez Sánchez.

ANEXO I

Centro Directivo: Intervención General.
Denominación del puesto: Intervención Adj. a la Interv. Gral. *
Código: 12884310.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.5.
Nivel: 30.
C. específico: XXXX- 29.574,72 euros.
Experiencia: 3.
Área funcional: Intervención.
Área relacional: Hacienda Pública.
Localidad: Sevilla.

* Próximo a quedar vacante

00309451